

LYDIA GUEILER TEJADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Supremo Gobierno, ha dispuesto que el Dr. Julio Garret Aillón, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, efectúe un viaje a la ciudad de Lima - Perú, presidiendo la misión oficial para la firma del Acta Constitutiva del Consejo de Cancilleres del Grupo Andino.

Que, en cumplimiento de disposiciones jurídico - administrativos y para atender los asuntos de Estado a cargo del mencionado Despacho Ministerial, es necesario designar al Ministro Interino.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase al Ministro del Interior, Migración y Justicia, Lic. Jorge Selum Vaca Diez, Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto, por el tiempo que dure la ausencia del Titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de enero de mil novecientos ochenta años.

FDO. LYDIA GUEILER TEJADA.